



Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 0859
DECRETO N° _____
CERRO NAVIA, 17 MAY 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: LICITACION PÚBLICA

MATERIA:

Adjudica la adquisición de ODOMETRO Y ESCALIMETRO.
A Empresa ALEJANDRO EGAS MUÑOZ.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 0322 del 12 / 04 / 2016, Dirección de Obras Municipales.
- Acta de Evaluación del 28 / 04 / 2016.
- Sesión de Comité Financiero N° 31 del 05 / 05 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM(...).

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta, señala que los contratos menores a 100 UTM, se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-106-L116 a la empresa ALEJANDRO EGAS MUÑOZ, Rut N° [] con domicilio en Calle RICARDO LYON N° 2928, comuna ÑUÑO A.
2. Monto a cancelar asciende a la suma total de \$123.165.- (ciento veintitrés mil ciento sesenta y cinco pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).



3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.999.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE OPERACIONES
FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HPP/3VL/csa.

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes